

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa -ID No. 365
De 8 de julio de 2024

EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 18 de marzo de 2024, la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022, lanzó la Convocatoria Pública de Fomento a la Investigación y Desarrollo (FID) 2024, dentro del Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo.

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las propuestas hasta el día 16 de abril de 2024 a la 1:00 p.m.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 158 de 4 de abril de 2024, se nombró al Comité Externo de Evaluación por Pares de la Convocatoria Pública de Fomento a la Investigación y Desarrollo (FID) 2024.

Que en la Convocatoria Pública de Fomento a la Investigación y Desarrollo (FID) 2024, se recibieron un total de ciento cuarenta (140) propuestas.

Que en tiempo oportuno el Comité Externo de Evaluación por Pares generó el Acta Final del Foro con la lista priorizada de las propuestas que cumplieron con los requisitos, las bases de la convocatoria y los criterios de selección del programa.

Que en atención a esta Lista Priorizada, la SENACYT aprobó veinticuatro (24) propuestas para ser beneficiadas con subsidios económicos, tal como consta en la Lista de Resultados de la Convocatoria Pública de Fomento a la Investigación y Desarrollo (FID) 2024, publicada en la página web de la SENACYT.

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el subsidio económico hasta la suma de NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/. 93,435.00) de la Convocatoria Pública de Fomento a la Investigación y Desarrollo (FID) 2024 para:

Código	Título de la Propuesta	Proponente	Monto
FID2024-077	Utilización de Ento-biorefinerías para la bioconversión auto sostenible de materia orgánica	Centro de Estudios Multidisciplinarios en Ciencias, Ingeniería y Tecnología AIP (CEMCIT-AIP)/Investigador Principal: Pablo Montero Prado	B/. 93,435.00

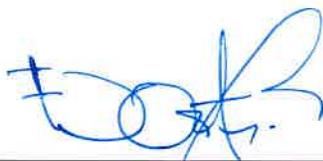
SEGUNDO: Ordenar que se realice su publicación de la presente Resolución en la página web de la SENACYT, para efectos de su notificación.

Vsa

TERCERO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 01 de 13 de enero de 2022 que aprueba el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los Programas de la SENACYT.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



EDUARDO ORTEGA BARRÍA
Secretario Nacional